

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Expte.: PAS_MRR_OB_01_24 FASE 3A (Lote 7)

ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 7 “TENERIFE METRO 2”, RELATIVO A LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO EN OCHO (8) CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA LA CREACIÓN DE 180 NUEVAS PLAZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 2-3 AÑOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS, EL GASTO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE.

Vista la Propuesta del Área del Responsable Área Contratación y Convenios de Proyectos del Instrumento Europeo Next Generation EU de fecha 3 de junio de 2024, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Mediante la Orden n.º 162/2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de fecha 15 de marzo de 2024, modificada por Orden n.º 263/2024, de fecha 17 de abril de 2024, se aprueban los proyectos de obra y se inicia el expediente de contratación administrativa de obra para el acondicionamiento en ocho (8) centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la creación de 180 nuevas plazas de educación infantil de 2-3 años, en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con financiación del instrumento europeo “Next Generation EU”, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente, con un presupuesto base de licitación, incluido el IGIC, que asciende a **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.743.745,85 €)**, distribuido en los siguientes lotes:

LOTE N.º	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	GASTOS GENERALES 16%	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	PBL SIN IGIC	IGIC 7%	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
1 LZ	96.685,77 €	2.900,57 €	15.933,81 €	5.975,18 €	121.495,33 €	8.504,67 €	130.000,00 €
2 GC	139.078,75 €	4.172,36 €	22.920,18 €	8.595,07 €	174.766,36 €	12.233,65 €	187.000,01 €
3 EH	154.134,58 €	4.624,04 €	25.401,38 €	9.525,52 €	193.685,52 €	13.557,99 €	207.243,51 €
4 TFN	94.245,41 €	2.827,36 €	15.531,64 €	5.824,37 €	118.428,78 €	8.290,01 €	126.718,79 €
5 TFS	84.379,27 €	2.531,38 €	13.905,70 €	5.214,64 €	106.030,99 €	7.422,17 €	113.453,16 €
6 TFM1	458.886,66 €	13.766,60 €	75.624,52 €	28.359,20 €	576.636,98 €	40.364,59 €	617.001,57 €
7 TFM2	269.477,21 €	8.084,32 €	44.409,84 €	16.653,69 €	338.625,06 €	23.703,75 €	362.328,81 €
8 TFM 3	244.688,12 €	7.340,64 €	40.324,60 €	15.121,73 €	307.475,09 €	21.523,26 €	328.998,35 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 07/06/2024 - 11:50:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 385 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 10/06/2024 08:33:00	Fecha: 10/06/2024 - 08:33:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xr4L1nG9M6Ic_y7s0byBzN0H1iRnG1O4	 
El presente documento ha sido descargado el 10/06/2024 - 08:33:05	



TOTAL 1.743.745,85 €

Dicha contratación se realiza con cargo a la **partida presupuestaria** 1870 322B 6220100, Fondo 40M1818 PILA 226G0178, Impulso a la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, por importe de **1.743.745,85 euros**. Correspondiente al ejercicio 2024.

Segundo.- Mediante la Orden n.º 275/2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de fecha 19 de abril de 2024, se aprueba el expediente de referencia, el gasto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el mismo.

Tercero.- Con fecha 22 de abril de 2024 se publica el correspondiente anuncio de licitación, así como los pliegos, en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 13 de mayo de 2024.

Cuarto.- Concluido el plazo de presentación de ofertas el día 13 de mayo de 2024, no se presentaron ofertas en relación al los Lote 7 “Tenerife Metro 3”.

Quinto.- Con fecha 15 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, se constituye la **Mesa de Contratación**, al objeto de proceder a la apertura y valoración del Archivo Único que ha de contener la documentación administrativa, la proposición relativa a los criterios cuantificables de forma automática, y la oferta económica para la licitación de referencia. Dicha mesa está compuesta por el órgano de asistencia de carácter permanente denominado “O.A. UAP de CEUCD”, con las siguientes personas participantes:

- Presidente: Isidoro Jesús Díaz Curbelo
- Secretaria: Eva Denise Fernández Olivero
- Vocal: Virginia Rosa López Pérez

De la citada Mesa consta acta firmada el 23 de mayo de 2024.

A estos antecedentes administrativos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el artículo 150.3 apartado segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) se deriva a contrario sensu, que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Segundo.- De conformidad con el artículo 63.3 de la LCSP, “*igualmente serán objeto de publicación en el perfil de contratante la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato, el desistimiento del procedimiento de adjudicación, la declaración de desierto, así como la interposición de recursos y la eventual suspensión de los contratos con motivo de la interposición de recursos*”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 07/06/2024 - 11:50:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 385 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 10/06/2024 08:33:00	Fecha: 10/06/2024 - 08:33:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xr4L1nG9M6Ic_y7s0byBzN0H1iRnG1o4	 
El presente documento ha sido descargado el 10/06/2024 - 08:33:05	



Tercero.- El Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, nombrado mediante Decreto 43/2023, de 14 de julio, del Presidente, es el órgano de contratación con todas las facultades inherentes, y entre ellas la de suscribir en nombre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, los contratos relativos a los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencia de las Consejerías, y con lo establecido en el artículo 29.1 k, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En virtud de las potestades administrativas que me confiere la citada normativa, en calidad de Órgano de Contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar **desierto** el **lote 7** del expediente de contratación administrativa relativo a las **OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL C.E.I.P. GESTA 25 DE JULIO, EN TENERIFE; PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PRIMER CICLO DE INFANTIL EN AULAS DE 2-3 AÑOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

SEGUNDO.- Notificar a las personas interesadas en el presente procedimiento y ordenar que se publique la presente orden en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.4 de la LCSP, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJERO/A	Fecha: 07/06/2024 - 11:50:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 385 / 2024 - Libro: 192 - Fecha: 10/06/2024 08:33:00	Fecha: 10/06/2024 - 08:33:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xr4L1nG9M6Ic_y7s0byBzN0H1iRnG1o4	 
El presente documento ha sido descargado el 10/06/2024 - 08:33:05	